DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA L.P.N. Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 236.938.

00009

En la ciudad de Asunción, a los **DIECINUEVE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la **RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 236.938,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **25 de junio de 2.012.**

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 292 de fecha 16 de abril de 2.012**:

1. **LIC. Nery Marquéz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **ABOG. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **LIC. Gloria Garcete, representante del Centro Nacional del Quemado.**

PRIMERO: El Comité de Evaluación ha constatado y verificado que se ha cometido un error involuntario en la transcripción del importe del Precio Unitario del **ITEM Nº 28: AZUCAR BLANCA**, adjudicado a la Empresa SARIC S.A., cuyo Precio Unitario correcto debe ser **Gs. 5.600 (guaraníes cinco mil seiscientos)** por cada kilogramo de azúcar blanca.
Consecuentemente, esta corrección afecta al monto total recomendado a adjudicar, que debe quedar de la siguiente manera:

Ítem N° 28: AZUCAR BLANCA:

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCE-DENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	SARIC S.A.	SARIC	PARAGUAY	1.229	7.820	5.600	6.882.400	-28,39%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **SARIC S.A.,** por ser la primera mejor oferta en precios y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

SEGUNDO: También se observa que se ha cometido otro error involuntario en la Adjudicación del **ITEM Nº 22: LECHE DESCREMADA EN POLVO (Paquete X 800 gramos)** a la Empresa SARIC S.A. El error obviado en la primera adjudicación consiste en que la citada empresa cotizó su oferta en presentación de paquete de 400 gramos y en el Pliego de Bases y Condiciones la Convocante pide en presentación de **paquete de 800 gramos**.
En consecuencia se **DESESTIMA** la oferta presentada por la empresa SARIC en el Item Nº 22 y se analiza la segunda mejor oferta en precios, que corresponde a la Empresa LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., que se detalla a continuación:

Ítem N° 22: LECHE DESCREMADA EN POLVO (Paquete X 800 gramos):

Nº	OFERENTE:	MARCA	PROCE-DENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	% DE VARIACION CON EL PRECIO REFERENCIAL
1	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	PURISIMA	ARGENTINA	412	25.875	27.900	11.494.800	7,83%

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la Empresa **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.,** por ser la segunda mejor oferta en precios y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

TERCERO: Por lo expuesto en los artículos anteriores, el Comité de Evaluación recomienda a su Excelencia, el Dr. Antonio Arbo, Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, **ADJUDICAR: a la Empresa SARIC S.A.** la suma de **Gs. 6.882.400** (Guaraníes seis millones, ochocientos ochenta y dos mil, cuatrocientos) **y la empresa LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** la suma de Gs. **244.918.915** (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones, novecientos diez y ocho mil, novecientos quince), para la provisión de productos alimenticios de consumo humano para Dependencias, en atención a que se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, como respaldo a la presente rectificación de adjudicación.

NERY MARQUEZ Director
Dirección Administrativa
Ministerio S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. Gloria B. Garcete S.
Administradora
Centro Nacional del Quemado

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUARTO: Habiendo concluido la rectificación de adjudicación, el nuevo Cuadro de Adjudicación del mencionado llamado queda de la siguiente manera:

EMPRESA:	ÍTEMS ADJUDICADOS:	MONTO – Gs. (IVA Incluido)
1. LA ESPERANZA de Miguel Angel Ortíz Rojas.	63.-	2.024.000.-
2. LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	02-03-04-05-06-16-17-19-22-26-30-34-38-52-53-60-61-62-67-69-81-82-83-88-93-97-99-105-107-108-109-112-113 y 117.-	244.918.915.-
3. AGRO SURCO IMPORT – EXPORT de Juan B. Pérez.	01-08-10-18-31-35-41-45-51-59-68-73-76-77-78-79-80-84-87-89-98-100-106-110-115 y 116.-	80.568.160.-
4. 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	09-21-25-33-40-42-55-56-58-65-71-90-91-92-95-102 y 103.-	70.369.600.-
5. MARILIA IND. S.R.L.	11-12-13-14-15-85-86-101 y 104.-	402.651.400.-
6. DICOPAR S.R.L.	20.-	337.093.680.-
7. SARIC S.A.	28.-	6.882.400.-
8. DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	23-24-27-29-36-43-44-48-49-50-54-57-64-72-75-94 y 96.-	160.301.750.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		1.304.809.905.-
SON Gs.: UN MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS NUEVE MIL, NOCECIENTOS CINCO.-		
ITEMS DECLARADOS DESIERTO:	07-32-37-39-46-47-66-70-74-111 y 114.-	

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. NERY MARQUEZ.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. OSCAR ARZA.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

LIC. GLORIA GARCETE.
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO